

## INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de  
**INDUMAD INDUSTRIA MADERERA SA**  
Duran - Ecuador

He examinado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral adjuntos de la Compañía **INDUMAD INDUSTRIA MADERERA SA al 31 de diciembre del 2017** por el período terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo los cumplimientos por parte de la Administración de las Normas Legales, estatutarios y reglamentarios de la Junta General.

1. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. Incluyen también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este análisis provee una base razonable y significativa para expresar una opinión.
2. Con base en procedimientos adicionales de interventora que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, y de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.
3. Los Estados Financieros mencionados fueron ajustados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
4. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

5. En mi opinión, los Estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **INDUMAD INDUSTRIA MADERERA SA** al 31 de Diciembre del 2017, y los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado.
6. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **INDUMAD INDUSTRIA MADERERA SA**, como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2017.
7. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los accionistas y la Gerencia de **INDUMAD INDUSTRIA MADERERA SA**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



**ANGELA CRISTINA AUZ LAYANA**  
**Registro No. 31379**  
**C.C.# 0917372435**  
**Comisario**

Duran, Marzo 01 del 2018